



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”

ACTUARÍA



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**ACTORA:** YESMI YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH APODERADA LEGAL DE BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** ERICK ALEJANDRO REYES LEÓN QUIEN SE OSTENTA COMO DIRIGENTE ESTATAL DEL MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) DE CAMPECHE, MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA EN SU CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), PARTIDO POLÍTICO MORENA, MEDIO DE COMUNICACIÓN “VECTOR” Y/O SERVIDORES PÚBLICOS QUE RESULTEN RESPONSABLES.” (sic)

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/8/2023**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Yesmi Yaret del Pilar Castillo Couoh Apoderada Legal de Biby Karen Rabelo de la Torre, “POR ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN LA MODALIDAD DEL EJERCICIO DEL ENCARGO” (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día **veintidós de septiembre** de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con treinta y dos minutos del día de hoy veintidós de septiembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez PUC  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



**PROCEDIMIENTO  
SANCIONADOR.**

**ESPECIAL**

**EXPEDIENTE: TEEC/PES/8/2023.**

**ACTORA:** YESMI YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH APODERADA LEGAL DE BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** ERICK ALEJANDRO REYES LEÓN QUIEN SE OSTENTA COMO DIRIGENTE ESTATAL DEL MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) DE CAMPECHE, MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA EN SU CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), PARTIDO POLÍTICO MORENA, MEDIO DE COMUNICACIÓN "VECTOR" Y/O SERVIDORES PÚBLICOS QUE RESULTEN RESPONSABLES." (*sic*)

**ACTO IMPUGNADO:** "POR ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN LA MODALIDAD DEL EJERCICIO DEL ENCARGO" (*sic*).

Con esta fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el oficio número SECG/769/2023, de fecha veinte de septiembre del año en curso, signado por David Antonio Hernández Flores Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual, remite el expediente número IEEC/Q/004/2023, formado con motivo de la Queja interpuesta por Yesmi Yaret del Pilar Castillo Couoh Apoderada Legal de Biby Karen Rabelo de la Torre en contra de Erick Alejandro Reyes León quien se ostenta como Dirigente Estatal del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) de Campeche, Minerva Citlalli Hernández Mora en su calidad de Secretaria General del Partido Político



Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), Partido Político MORENA, medio de comunicación "VECTOR" y/o servidores públicos que resulten responsables." (*sic*), por actos de violencia política contra las mujeres en razón de género en la modalidad del ejercicio del encargo (*sic*); así como el informe Circunstanciado, y al que se adjunta documentación correspondiente; recibido ante la oficialía de partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintiuno de septiembre del año en curso, a las 11:50 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Vista la cuenta que antecede; la magistrada presidenta, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Con el oficio de cuenta, sus anexos y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Así mismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/8/2023, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, al cual deberá agregarse el expediente relativo al Asunto General con número de referencia TEEC/AG/29/2023, toda vez que, contiene la comunicación del presente procedimiento especial sancionador, y documentación adjunta para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO:** Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese los presentes autos a la ponencia de la magistrada por ministerio de ley de este tribunal, María Eugenia Villa Torres, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

**TERCERO:** Anótese el turno de la magistrada instructora designada, en el libro respectivo.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACUERDO DE TURNO**

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase.

Así lo proveyó y firma, la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.**

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con fecha (22 de septiembre de 2023), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.